

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 14** *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2013, por la que se publica el trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por doña María Carmen Colomé y Guzmán.*

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, una vez instruido el procedimiento de responsabilidad patrimonial número RP/12/2013, se ha procedido a la iniciación del correspondiente trámite de audiencia. La notificación a la interesada de dicho trámite se ha intentado en dos ocasiones, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59, apartados 2 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre citada, se procede a su publicación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo se informa a la interesada de que también se ha remitido dicho trámite de audiencia a la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 13 de marzo de 2013.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, PS (Resolución de 7 de febrero de 2013), la Jefe del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

ANEXO

Número de expediente: RP/12/2013. Reclamante: Doña María Carmen Colomé y Guzmán.

En relación con el procedimiento en materia de presunta responsabilidad patrimonial contra la Comunidad de Madrid, al que se hace referencia, en aplicación de los artículos 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, procede la iniciación del trámite de audiencia. En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, puede formular alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime oportunos, para su adición a los ya existentes.

Asimismo, se comunica que puede obtener copia de los documentos obrantes en el procedimiento que a continuación se relacionan:

- Solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial firmada por la reclamante.
- Comunicación de accidente escolar emitida por la Dirección del Centro docente.
- Fotocopia compulsada del libro de familia.
- Factura número 47 expedida, el día 26 de octubre de 2012, por “Óptica Madrid” con importe de 70 euros.
- Fotocopia compulsada de hoja de libreta bancaria en la que figuran los datos bancarios de la reclamante.
- Orden 161/2013, de 30 de enero, de admisión, a efectos de tramitación, de la reclamación de responsabilidad.

Madrid, a 14 de marzo de 2013.—La Instructora, Jefe del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/9.393/13)

